



DOCUMENTO ELECTRONICO

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-19-LE17 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA PROYECTOS CONICYT ETAPA 1
RESOLUCION EXENTO N°: 6612/2017
Santiago 21/09/2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°16.746; el Decreto Supremo N°491, de 1971 y en el Decreto Supremo N°326, de 2014, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°557/2015 y en la Resolución Afecta TRA 40/2/2016, ambas de CONICYT; en la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; y en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°13324/2017 de fecha 28.07.2017 emanado de la Encargada de Administración General, por el cual, solicita licitar la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA CONICYT;
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación 1571-19-LE17 correspondiente a la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA PROYECTOS CONICYT ETAPA 1.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-19-LE17

SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA PROYECTOS CONICYT ETAPA 1

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, llama a presentar ofertas en licitación pública para la contratación de servicios de arquitectura, especialidades e inspección técnica de obras para su Edificio Institucional de calle Moneda 1375, comuna y ciudad de Santiago, de acuerdo a las características que se han definido en las presentes bases administrativas, técnicas y sus anexos.

En esta primera etapa se abarcará aquellos espacios/pisos que en atención al Estudio del Sistema de Climatización y Calidad del Aire efectuado al Edificio Moneda 1375 – CONICYT, preparado por una consultora externa, entregó respuestas técnicas a los problemas de calidad del aire presentes en el edificio, en donde desarrolló una serie de mediciones de temperatura y Co2, ejecutó la revisión completa del sistema de climatización del edificio, y además evaluó las condiciones arquitectónicas de lo instalado, de acuerdo se detalla en apartado "II Especificaciones Técnicas".

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del

portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 **Fecha y hora de cierre de las ofertas:** 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas.
- 6.2 **Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica:** 15:01 horas. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 **Fecha y hora de inicio de preguntas:** Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 **Fecha y hora de término de preguntas:** 6 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 horas.
- 6.5 **Fecha y hora publicación de respuestas:** 7 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 **Fecha de Adjudicación de la Licitación:** 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.
- 6.7 **Visita técnica obligatoria:** 5 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 10:00 horas.
Los interesados en participar en la licitación deberán asistir a una visita técnica obligatoria, que será guiada por un funcionario del área de Administración General.
La visita se llevará a cabo en Moneda 1375, piso 1, Santiago. Se levantará un acta en que se registrará el día y hora de la visita, el nombre del oferente y su RUT, además del nombre, cédula de identidad y firma de la persona que asista.
Contacto para la visita: Sr: Jorge Ceron, Encargado de Servicios Generales.
Email: jceron@conicyt.cl

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. Días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. Día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. Día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo, CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc. Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

1.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Personas naturales o jurídicas que presenten antecedentes revelados en el Certificado de Inhabilidad para trabajar con Menores.

c) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886).

d) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°18.886.

e) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada

- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. **Anexo 1.**
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c), (d) y (e) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". **Anexo 2**

1.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del total de proyectos requeridos que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en **Unidades de Fomento**. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el **Anexo N°3 "Propuesta Económica"** en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto) **e indicar su oferta económica en forma separada para cada uno de los 5 Proyectos.**

Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos, en relación con el servicio licitado, según normativa tributaria vigente y actividades económicas declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT.

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El monto máximo a contratar con cargo a esta licitación es de 1.000 UTM, impuestos incluidos. La sumatoria de las órdenes de compra generadas con cargo a esta licitación no pueden en caso alguno superar dicho monto. Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibles.

1.4. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Dicha propuesta será de carácter público una vez adjudicada la Licitación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación. Información para evaluación de ofertas:

- a) **Experiencia del Oferente:** Se medirá con la presentación completa, es decir todos los campos del **ANEXO 4** que refiere a proyectos de Arquitectura en oficinas o similares, con especialidades eléctricas, sanitarias y climatización realizados en los últimos 3 años.
Deberá respaldar cada proyecto con carta de recomendación o documento de recepción conforme del proyecto, emitido por el mandante y la factura/s asociada al proyecto.
- b) **Experiencia Jefe de Proyecto:** Se medirá con la presentación completa, es decir todos los campos del **ANEXO 5** que refiere a proyectos de Arquitectura en oficinas o similares, con especialidades eléctricas, sanitarias y climatización realizados en los últimos 3 años.
- c) **Currículum y Formación académica del Jefe de Proyecto:** Será obligatorio presentar currículum de **ANEXO 6**, adjuntando copia de certificado de título de carreras como Arquitectura, Construcción Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniería Civil en Obras Civiles.
- d) **Plan de Trabajo y Carta Gantt con plazos:** Presentar según requerimientos establecidos en Especificaciones Técnicas. **ANEXO 7.**

- e) **Certificaciones del Oferente o Jefe de Proyecto:** Acreditar mediante copia de certificados, perfeccionamiento en diseño y/o construcción con criterios energéticamente eficientes.
- f) **Inspector Técnico de Obras:** Esta contratación será opcional para la etapa constructiva de los proyectos indicados en las presentes bases u otros que pudiesen surgir durante la vigencia de la contratación, el proponente deberá completar el **ANEXO 8 (A, B y C)** con propuesta Económica según actividades requeridas en punto 7 de Especificaciones Técnicas, Curriculum, copia de certificado de título de carreras como Arquitectura, Construcción Civil, Ingeniero Constructor o Ingeniería Civil en Obras Civiles y Experiencia de al menos 5 proyectos en Inspección Técnica de Obras en habilitación, remodelación y/o construcción de oficinas o similares, con especialidades eléctricas, sanitarias y climatización realizados en los últimos 3 años.
Se deja expresamente establecido que esta contratación será facultativa de CONICYT en caso de ser requerida y se formalizará mediante la aceptación del Plan de Trabajo y envío de la orden de compra.

2. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

3. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

4. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

5. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

6. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

7. EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 funcionarios de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente. La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Comisión de Evaluación		
Nombre del Cargo	Nombre de los Titulares	Nombre de los Suplentes
Encargada de Administración General	Mariangel Soto	Madeleine Ortiz
Encargado de Servicios Generales	Jorge Ceron	Madeleine Ortiz
Encargado de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas	Joel Donoso

Los integrantes de esta comisión ya sean autoridades, funcionarios y/o personal a honorarios, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

Se evaluará, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo de 15 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

CRITERIOS EVALUACIÓN DE OFERTA	PONDERACIÓN %
A) Oferta Técnica i. Experiencia del oferente 30% ii. Experiencia Jefe de Proyecto 35% iii. Plazo de entrega de proyectos 10%	75
B) Oferta Económica	15
C) Criterio de Sustentabilidad: Certificación Oferente o Jefe de Proyecto	5
D) Aspectos formales de la propuesta	5

La forma de evaluación de estos factores será la siguiente:

1.1 Experiencia del oferente: Número de proyectos de Arquitectura en Oficinas o similares, con especialidades eléctricas, sanitarias y climatización realizados en los últimos 3 años. Completar en forma total el anexo 4 y respaldar cada proyecto con carta de recomendación o documento de recepción conforme del proyecto, emitido por el mandante y la factura/s asociada al proyecto.		
Tramo	Puntaje	
9 o más Proyectos	100	
7 a 8 Proyectos	75	
5 a 6 Proyectos	50	
3 a 4 Proyectos	25	
2 o menos Proyectos	0	
1.2 Experiencia del oferente: Número de proyectos de Arquitectura en oficinas o similares con especialidades eléctricas, sanitarias y climatización realizados en los últimos 3 años. Completar en forma total el anexo 5 .		
Tramo	Puntaje	
9 o más Proyectos	100	
7 a 8 Proyectos	75	
5 a 6 Proyectos	50	
3 a 4 Proyectos	25	
2 o menos Proyectos	0	
1.3 Plazo de Entrega de los Proyectos: Para este criterio de evaluación se asignará mayor ponderación al oferente que garantice un menor tiempo de entrega a CONICYT, para cada uno de los Proyectos en función del plazo total de entrega (60 días corridos).		
Tramos	Puntaje	Porcentaje
16 o más días antes del plazo máximo.	100	15
Entre 8 y 15 días antes del plazo máximo.	50	
Entre 1 y 7 días antes del plazo máximo.	30	
Indica plazo máximo de 60 días corridos.	0	

Oferta económica, Criterio de Sustentabilidad y Cumplimiento de aspectos formales.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	PUNTAJE
Oferta Económica	Se asignará 100 puntos al oferente que entregue el menor precio, a los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: (Precio mínimo/Precio Oferta)*100	
Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	El oferente presenta su oferta en todos los formatos de Anexos.	100
	El oferente no presenta su oferta en todos los formatos de Anexos.	0

Criterio de Sustentabilidad	El oferente y/o Jefe de Proyecto acredita perfeccionamiento en diseño y/o construcción energéticamente eficientes.	100
	El oferente no acredita perfeccionamiento en diseño y/o construcción energéticamente eficientes.	0

CONICYT se reserva el derecho a solicitar al oferente material adicional para el proceso de evaluación.

1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- f) Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

2. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

Se deja expresamente establecido que la cantidad final de proyectos a contratar será facultativa de CONICYT en función de su necesidad, una vez adjudicada la presente Licitación.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- i. Oferta Técnica
- ii. Experiencia Jefe de Proyecto
- iii. Precio

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de CONICYT velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierto. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierto, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierto, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierto existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en Moneda 1375, Santiago. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento de la contratación y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

En el caso de adjudicatarios extranjeros, deberán constituir una sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de la contratación será de **24 meses** a partir de la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato o la ejecución de contrataciones específicas según órdenes de compra emitidas hasta 1.000 UTM (lo que ocurriese primero).

Previo al agotamiento del instrumento, por su plazo (24 meses) o por su objeto de ejecución (1.000 UTM), podrá ser renovado y/o prorrogado, por necesidad de nuevos proyectos y por acuerdo fundado de las partes y sólo si CONICYT lo estima beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

PROYECTOS	PORCENTAJE DE PAGO		
	Etapa I 20%	Etapa II 50%	Etapa III 30%
	Presentación y Selección de Anteproyecto/s	Desarrollo, Aprobación y Presentación Proyecto/s Seleccionado/s (casos que aplique).	Aprobación Final y Entrega de Bases Técnicas
1	30 días	30 días	
2	30 días	30 días	
3	30 días	30 días	
4	30 días	30 días	
5	30 días	30 días	

Nota: El pago Etapa III se realizará con la aprobación municipal en los casos que corresponda.

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que indique no tener saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años.

Por parte de CONICYT:

- Guía de Recepción Conforme firmada por la **Encargada de Administración General**
- Resolución Aprobatoria de Contrato totalmente tramitada

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al adjudicado o contratado.

Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío.

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

1. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones DAF, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto a la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio. La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso. Esto aplicará tanto para las primeras entregas como las entregas con observaciones subsanadas o atrasos por falta de documentación en la presentación de antecedentes ante el Municipio en los casos que corresponda:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	0.5%
101-300 UTM	0.6%
301-600 UTM	0.7%
601-1000 UTM	0.8%
1001-1500 UTM	0.9%
1501 UTM y mas	1.0%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

1. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.

Fotocopia legal la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, fotocopia legal de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copia legal del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de

personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

Personas Naturales

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.

Certificado Iniciación de actividades.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de contratar.

2. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será la **Encargada de Administración General**, quienes tendrán la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, acompañar el despliegue del proyecto y velar por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Acompañar el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Acompañar y evaluar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - conforme y con la autorización de pago;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

23. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiese corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Procedimiento para término anticipado

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia del contrato, hasta un monto equivalente a 1.000 UTM, por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc.); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

27. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusivamente y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue solo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento de que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la (s) boleta (s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

28. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos,

negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Fin de bases administrativas

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Objetivo de la presente base de licitación, es generar diversos proyectos para desarrollarlos en distintas etapas, con el propósito que permitan mejorar las condiciones de trabajo del personal de Conicyt, entendidas éstas como el conjunto de factores materiales y sociales del proceso laboral, que pueden alterar el bienestar de los funcionarios y trabajadores de la institución.

En esta primera etapa se abarcará aquellos espacios/pisos que en atención al Estudio del Sistema de Climatización y Calidad del Aire efectuado al Edificio Moneda 1375 – CONICYT, preparado por una consultora externa, entregó respuestas técnicas a los problemas de calidad del aire presentes en el edificio, en donde desarrolló una serie de mediciones de temperatura y Co2, ejecutó la revisión completa del sistema de climatización del edificio, y además evaluó las condiciones arquitectónicas de lo instalado.

El proyecto 1, que involucra al primer piso, pretende modificar las distribuciones de los espacios de trabajo y condiciones físicas de la Institución, que se comparte entre los usuarios y clientes externos que transitan en este piso, y que permita mejorar el desplazamiento, atención y circulación de los usuarios.

El proyecto 2, que involucra al segundo piso, pretende mejorar la distribución de los espacios destinados para reuniones y optimizar sectores de espera reorganizando y creando nuevas salas, lo anterior en atención a las necesidades del servicio por tener espacios adicionales para la ejecución de reuniones.

El proyecto 3, que involucra al tercer piso, incluye reubicación de oficinas según funcionalidad, adecuación de estaciones de trabajo que presentan alta carga ocupacional. Esta modificación permitirá mejorar los espacios de trabajo y ampliar ancho de pasillos entre cada estación de trabajo.

Los proyectos 4 y 5, que involucran a los pisos 8 y 9 respectivamente, requieren optimizar la distribución de las estaciones de trabajo y reubicar Unidades de trabajo que actualmente se encuentran dispuestas en el piso 8 y piso 9. La nueva distribución permitirá mejorar la circulación de los pisos, reunir equipos de trabajo y reorientar las condiciones de trabajo de los equipos de Rendición de Cuenta y Oficina de Partes, que actualmente se encuentran distanciados, y optimizar los espacios.

Con estos proyectos se pretende mejorar la eficiencia y capacidad de los espacios comunes y de atención de público, optimizar las condiciones de los ambientes laborales afectados por la división de los equipos de trabajo, y abordar la carga ocupacional fija y esporádica producto de la población flotante, aspectos relevantes y destacados en el Informe de la Consultora Externa, que nos permitan mejorar el ambiente de los funcionarios, trabajadores y visitantes del Servicio.

Dentro de esto, se considera el desarrollo de anteproyectos, elaboración de planos, bases técnicas de arquitectura y especialidades, cronograma, estimación de costos, tramitación del o los proyectos con el Municipio, y en general todo el conjunto de elementos necesarios para desarrollar en una etapa posterior y materia de otro proceso de contratación, la remodelación y/o habilitación de dependencias en el Edificio Institucional de CONICYT ubicado en Moneda 1375, esquina Amunátegui.

El adjudicado recibirá toda la información que se tenga disponible para realizar este cometido, como planos de las instalaciones existentes y propuestas preliminares

El adjudicado recibirá toda la información que se tenga disponible para realizar este cometido, como planos de las instalaciones existentes y propuestas preliminares.

2. CONTENIDO DEL PROYECTO Y PLAZOS

2.1 Contenido del Proyecto

La información deberá entregarse en formato digital donde estará toda la información necesaria para la posterior licitación de las obras. El proyecto deberá ser respaldado y el entregable será en CD o DVD, además, de dos copias en papel tamaño oficio cada una caratulada con el nombre del proyecto.

CONICYT podrá realizar observaciones respecto de los productos entregados, las que deberán ser subsanadas por el adjudicatario en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la entrega de las observaciones realizadas por la Unidad de Servicios Generales, comunicada vía correo electrónico.

2.2 Entregables

Entregables Etapa I “Presentación y selección de anteproyecto/s”:

- Presentación, exposición y validación de anteproyecto(s)
- Propuesta del diseño de arquitectura a nivel de anteproyecto.
- Elaboración de listado de equipos existentes y/o por adquirir y necesidades de instalación.
- Presupuesto estimado de arquitectura, equipos y de especialidades.

Entregables Etapa II “Desarrollo, aprobación y presentación del proyecto en Municipalidad (casos que aplique)”:

- Presentación, exposición y validación del proyecto(s) definitivo(s)
- Levantamiento de arquitectura e instalaciones del total del recinto a remodelar o intervenir.
- Elaboración de listado de equipos existentes y/o por adquirir y necesidades de instalación.
- Desarrollo de proyecto de arquitectura y especialidades (instalación eléctrica, corrientes débiles, alcantarillado, agua potable, climatización, mobiliario, sistema de incendio, etc.)
- Desarrollo de detalles arquitectura y especialidades.
- Especificaciones técnicas de arquitectura y especialidades.
- Itemizado arquitectura y especialidades.
- Documentación necesaria para permisos de construcción, eléctrico y sanitario (según corresponda para cada caso).

Entregables Etapa III “Aprobación Final de Proyectos y Bases Técnicas”:

- Entrega a CONICYT del expediente municipal, si correspondiera.
- Entrega de informe técnico tramitado y aprobado por el Municipio.
- Presentación y entrega final del proyecto aprobado por el Municipio o CONICYT según corresponda.
- Bases técnicas para eventual licitación de los trabajos proyectados, deben contener todas las Especificaciones Técnicas, Planos e Itemizados necesarios para una eventual licitación de los trabajos.

2.3 Plazos

Corresponde al plazo ofertado por el proveedor para cada proyecto, que en ningún caso podrá exceder los tiempos de entrega detallados en punto **18. Forma de Pago**. Los plazos serán en días corridos y deberán ser considerados a contar del Acta que identifique el comienzo de los servicios dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Resolución que apruebe el contrato.

3. PROPUESTAS PRELIMINARES

3.1 PROYECTO 1: Piso 1

· Descripción:

Adecuación de los espacios existentes en sección Atención Becarios, OIRS, Oficina de Partes, Caja, Recepción y espacios comunes. Incluye ampliación de oficinas, adecuación estaciones de trabajo y mobiliario, climatización, construcción de adicionales que permitan optimizar áreas comunes, distribución y mejora de alumbrado con criterio de eficiencia energética y fuerza por piso.

- **Área aproximada:** 300 m2

***Ver diagrama en anexo 9, Proyecto 1**

3.2 PROYECTO 2: Piso 2

· Descripción:

Adecuación de los espacios existentes en salas de reunión, y espacios comunes. Incluye creación y readecuación de salas de reunión, mobiliario, climatización, optimización áreas comunes, distribución y mejora de alumbrado con criterio de eficiencia energética y fuerza por piso.

- **Área aproximada:** 278 m2

***Ver diagrama en Anexo 9, Proyecto 2**

3.3 PROYECTO 3: Piso 3

· Descripción:

Adecuación de los espacios existentes en Departamento FONDECYT, y espacios comunes. Incluye readecuación de oficinas y salas de reunión, adecuación de estaciones de trabajo y mobiliario, cocina, optimización áreas comunes, climatización, distribución y mejora de

alumbrado con criterio de eficiencia energética y fuerza por piso.

- **Área aproximada:** 346 m2

***Ver diagrama en Anexo 9, Proyecto 3**

3.4 PROYECTO 4: Piso 8

- **Descripción:**

Adecuación de los espacios existentes en Departamento de Administración y Finanzas, y espacios comunes. Incluye readecuación de oficinas, adecuación de estaciones de trabajo y mobiliario, cocina, climatización, optimización áreas comunes, distribución y mejora de alumbrado con criterio de eficiencia energética y fuerza por piso.

- **Área aproximada:** 246 m2

***Ver diagrama en Anexo 9, Proyecto 4**

3.5 PROYECTO 5: Piso 9

- **Descripción:**

Adecuación de los espacios existentes en Departamento de Gestión de Personas, y espacios comunes. Incluye readecuación de oficinas, adecuación de estaciones de trabajo y mobiliario, cocina, optimización áreas comunes, climatización, distribución y mejora de alumbrado con criterio de eficiencia energética, y fuerza por piso.

- **Área aproximada:** 223 m2

***Ver diagrama en Anexo 9, Proyecto 5**

4. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL DISEÑO DE PROYECTOS

A continuación se plantean los requisitos mínimos que deberán cumplir los diseños de proyectos para satisfacer las necesidades y la correcta ejecución de las zonas a intervenir. Para lo anterior, se deben considerar sistemas y elementos que procuren el ahorro energético y mantengan el confort de las personas. Como mínimo se plantean las siguientes condiciones a considerar:

a) Criterios de sustentabilidad y condiciones de confort lumínico y visual

El objetivo de la iluminación natural es permitir que en el plano de trabajo se alcancen los niveles de iluminación adecuados.

La iluminación natural, entendida en términos de ahorro de energía, siempre será útil si se combina adecuadamente con sistemas de iluminación artificial y sistemas inteligentes que regulan correctamente estos aportes complementarios.

b) Calidad del aire

Una adecuada ventilación contribuye a conseguir un confort ideal y a controlar las condiciones de salubridad al interior de los espacios. Para esto, se debe diseñar el proyecto considerando lo siguiente:

- Cubrir la necesidad de renovación del aire interior.
- Ayudar al confort térmico en periodos de calor y frío.

c) Confort acústico

El aislamiento acústico es la atenuación que sufre el sonido al atravesar un elemento constructivo, los que deberán ser considerados y aislados del modo indicado para lograr un buen confort acústico.

d) Criterios económicos y calidad del diseño

Si bien los aspectos adecuados para la definición de un diseño pueden ser considerados subjetivos, se deberá considerar que la propuesta efectuada por el proyectista consideren tanto la solución estética, como de diseño de estructura para construcción y mobiliario adecuado, además, de su evaluación económica.

e) Normas y criterios específicos

Toda construcción dentro de CONICYT deberá cumplir con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en particular, el artículo 4.1.7. de esta Ordenanza (de las condiciones establecidas para personas con discapacidad) referente a eliminación de barreras arquitectónicas. Se deberá respetar a su vez la normativa vigente de la SEC, y la referente a construcción emitida por el INN.

f) Antecedentes

Todos los antecedentes técnicos elaborados por el adjudicatario conformarán los diseños y/o proyectos definitivos para poder ejecutar con posterioridad la ejecución de dicha obra. El oferente adjudicado desarrollará los encargos complementando su avance con las observaciones e indicaciones que la contraparte técnica indique.

La contraparte técnica para el desarrollo, revisión y aprobación de los diseños arquitectónicos y especialidades, que la presente licitación contempla, estarán a cargo de la Unidad de Servicios Generales de CONICYT.

5. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

El oferente adjudicado deberá desarrollar la totalidad de los planos y antecedentes para cada una de las especialidades que complementen el diseño de arquitectura y hagan factible su construcción. El oferente adjudicado deberá ceñirse al siguiente esquema de trabajo:

<p>Actividad 1</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de arquitectura e instalaciones del total del recinto a remodelar o intervenir. -Elaboración de listado de equipos existentes y/o por adquirir y necesidades de instalación. -Reuniones de trabajo con jefaturas y profesionales involucrados en el proyecto de CONICYT. -Propuesta del diseño arquitectónico a nivel de anteproyecto, una vez recopilada y procesada la información técnica. -Se debe tener claridad de la normativa a aplicar, los criterios de diseño a incorporar y en la factibilidad económica de la propuesta.
<p>Actividad 2</p> <p>Presentación, exposición y validación del proyecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de proyecto de arquitectura y especialidades. - Desarrollo de detalles arquitectura y especialidades. - Especificaciones técnicas de arquitectura y especialidades. - Presupuesto estimado de arquitectura y de especialidades. - Itemizado arquitectura y especialidades. - Presentación a CONICYT. - Subsananar las observaciones de CONICYT. - Entrega de expediente municipal, si correspondiera. - Entrega de informe técnico para ser tramitado y obtener los permisos correspondientes de la posterior ejecución de las obras.
<p>Actividad 3</p> <p>Presentación y entrega final del proyecto, de acuerdo a los plazos estipulados en punto 18. Forma de Pago, incluyendo la totalidad de antecedentes listos para la licitación o adquisición de las remodelaciones de CONICYT.</p> <p>Entrega de Bases Técnicas para posterior licitación de obras.</p>

1. ASPECTOS GENERALES

6.1 Perfil de profesional encargado

El arquitecto encargado del proyecto, deberá contar con experiencia en proyectos de diseño de arquitectura, especialidades e inspección técnica de obra en la ejecución de proyectos de construcción y/o remodelación de oficinas.

6.2 Normativa de referencia

El proyecto deberá ejecutarse de acuerdo a las normas pertinentes del Plan Regulador Comunal y su Ordenanza local, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Ley general de Urbanismo y Construcción y toda normativa vigente respecto a las instalaciones sanitarias, eléctricas, de seguridad y otras especialidades involucradas.

6.3 Especificaciones técnicas y materiales

Se deberá especificar la materialidad, calidad, los procesos de construcción, de terminaciones, de instalaciones y obras complementarias que componen cada proyecto, de tal modo que estén considerados todos los ítems que cada partida requiera. Se debe especificar materialidades que den respuesta a aspectos climáticos, técnicos y estéticos. Además, se debe asegurar la durabilidad, la facilidad y economía en la mantención de los materiales empleados.

6.4 Cubicación y precio

El oferente adjudicado deberá entregar un itemizado, el cual contemplará la totalidad de las partidas involucradas en el futuro proyecto de obras o de remodelación, revisadas y aprobadas por Administración General DAF, con cubicaciones que deberá valorizar con precios expresados en Unidades de Fomento (UF).

2. INSPECCION TECNICA DE OBRAS

7.1 Para la etapa constructiva, en el caso de ejecutarse el o los proyectos, la cual será materia de un posterior proceso de contratación, será necesario contar con el servicio de Inspección Técnica de Obras (ITO), quien deberá responsabilizarse de su correcta ejecución, incluyendo la coordinación y supervisión de las distintas especialidades y el cumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos objeto de la presente licitación.

7.2 Deberá fiscalizar la obra hasta su total término entregando un Informe Final donde detalle que la obra se ejecutó de acuerdo al proyecto aprobado por CONICYT y que los cambios que se pudieran hacer durante la ejecución de la obra, estén acordados y aprobados por el mandante y considerados por el contratista y el arquitecto autor de cada proyecto.

7.3 Actividades Mínimas a realizar:

- a) Llevar el Libro de Obra, Actas de Reuniones, Carta Gantt de avances, etc. las que permitan un correcto control y monitoreo de las obras o remodelaciones que se contraten con posterioridad.
 - b) Disponer de un equipo de trabajo idóneo en la materia para realizar las visitas a terreno, apoyo técnico en la etapa licitatoria (responder consultas, revisar y evaluar ofertas, función contraparte técnica, etc.), elaboración de soluciones, especificaciones técnicas y soluciones constructivas que permitan la correcta ejecución de los trabajos, velando por la viabilidad técnica y económica.
 - c) Deberá considerar a lo menos 3 (tres) visitas a obra a la semana. Cada visita será de al menos 4 (cuatro) horas, en concordancia con la etapa constructiva del proyecto. En estas visitas, se deben incluir las modificaciones a las planimetrías que surjan dentro del proceso de construcción en cualquiera de las especialidades. El número total de visitas de la Inspección Técnica de Obra debe considerar horas para monitoreo general de la remodelación y para las especialidades.
- 7.4 Para ofertar los servicios de Inspección Técnica de Obras (ITO) para la etapa constructiva de los proyectos indicados en las presentes bases u otros que pudiesen surgir durante la vigencia de la contratación, el proponente deberá completar el **ANEXO 8 (A, B y C)** indicando propuesta Económica, Curriculum con Profesión y Experiencia de al menos 5 proyectos en Inspección Técnica de Obras en habilitación, remodelación y/o construcción de oficinas o similares, con especialidades eléctricas, sanitarias y climatización realizados en los últimos 3 años.

Se deja expresamente establecido que esta contratación será facultativa de CONICYT en caso de ser requerida y se formalizará mediante la aceptación del Plan de Trabajo y envío de la orden de compra.

8. PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

8.1 Proyectos individualizados en las presentes bases

Para la contratación y realización de los proyectos específicos, individualizados en las presentes bases, el procedimiento será el siguiente:

- a) La Unidad de Administración General solicitará a la Unidad de Compras y Contrataciones emitir orden de compra de acuerdo a tarifado adjudicado.
- b) La Unidad de Compras y Contrataciones, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria, emitirá la respectiva orden de compra para la realización de los servicios requeridos.

8.2 Proyectos específicos no incluidos en las presentes bases

Para la contratación y realización de otros trabajos que requiera CONICYT durante la vigencia del convenio de suministro, el procedimiento será el siguiente:

- a) Detectada la necesidad, la Unidad de Administración General citará al proveedor adjudicado a visita a terreno con al menos 24 horas de anticipación.
- b) Realizada la visita a terreno, el proveedor debe enviar cotización por correo electrónico a la Unidad de Administración General.
- c) La Unidad de Compras y Contrataciones, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria, emitirá la respectiva orden de compra para la realización de los servicios requeridos.

La sumatoria de las órdenes de compra generadas con cargo a esta licitación, no pueden en caso alguno superar las 1.000 UTM.

Fin de las especificaciones técnicas

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APG // JVP / JDH / CAM / cam

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

MARIANGEL SOTO - Encargado(a) de Adm. General - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CRISTIAN ANDRES APARICIO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799